

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROMOTORA DE SALUD PROGRAMA REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN:

La E.S.E. Hospital del municipio de Amalfi, Antioquia, requiere contratar los servicios un promotor de salud para la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria Para La Convivencia y La No Repetición, en la implementación, para ser el enlace entre los diferentes sectores y actores, el reconocimiento de las formas de vida en el territorio así como el apoyo en la sistematización de conocimientos y productos de los diferentes grupos comunitarios en la gestión del programa de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición con el fin de coordinar y garantizar el desarrollo efectivo de los procesos técnicos, administrativos, financieros y de gestión, conforme con la resolución 238 de 2026 y los lineamientos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.

La contratación resulta necesaria para asegurar la correcta gestión comunitaria de la estrategia, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y misionales de la E.S.E. en el marco de la implementación de la estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria Para La Convivencia y La No Repetición.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.-OBJETO:

“Prestar servicios sirviendo como enlace entre las y los profesionales y múltiples colectivos, organizaciones e individuos del grupo social con el cual se identifican; además, como integrante del Equipo de Acción Comunitaria (EAC) aportará en el reconocimiento de la vida del territorio, de mecanismos de afrontamiento, reconciliación y convivencia comunitaria y apoyarán la retroalimentación y sistematización de los conocimientos comunitarios a través de las acciones de la Estrategia”, en la ESE Hospital El Carmen”.

2.2.-OBLIGACIONES:

En cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA, contrae las siguientes obligaciones:

1. Apoyar el trabajo directo con comunidades y grupos sociales diferenciados para la implementación de la Estrategia.
2. Apoyar al EFM en el reconocimiento de las realidades locales, de las necesidades e intereses de la población.

3. Facilitar al equipo el ingreso y participación de la comunidad en las actividades planteadas en la Estrategia 8. Revisar legalizaciones de gastos por conceptos de honorarios, gastos de viaje, comunicaciones
4. Apoyar acciones de Educación en derechos y deberes en salud y de Promoción de la salud en las actividades de las fases 3 y 4 de la Estrategia
5. Apoyar la identificación de temas relacionados con salud mental, convivencia y acceso a servicios de salud y sociales, para la gestión del Coordinador/a.
6. Apoyar el registro y sistematización de los y las participantes en cada uno de los encuentros definidos para la implementación de la Estrategia, en los formatos definidos por el Ministerio
7. Implementar de manera conjunta con el Equipo Facilitador Municipal la metodología definida para la Estrategia en cada una de sus fases, realizando aportes a partir del conocimiento del territorio.
8. Apoyar las acciones de tipo logístico que se requieran para la implementación de la Estrategia en cada una de las comunidades en donde se realizará, y diligenciar los formatos que correspondan como soporte de estas acciones.
9. Apoyar el seguimiento a la participación de las personas de cada uno de los grupos sociales diferenciados, e informar las novedades que se identifiquen al equipo de profesionales.
10. Presentar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de implementación de la Estrategia.
12. Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la implementación de la Estrategia, con las Secretarías Departamentales de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social y otros actores relevantes en el territorio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación de la Estrategia y el desarrollo de la Resolución.
14. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y sean necesarias para su adecuado cumplimiento.
15. Presentar oportunamente al supervisor del contrato el cronograma mensual de actividades, los informes de ejecución con sus respectivos soportes documentales y las demás evidencias que sean requeridas para verificar y certificar el cumplimiento del objeto contractual

16. Acreditar, durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniéndose al día en los aportes correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1233 de 2008 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, respecto de la afiliación y el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El presupuesto total oficial establecido para esta contratación es de: **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.557.555)** Distribuidos de la siguiente manera: **DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$10.530.675), por honorarios; TRES MILLONES CERO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L (\$3.026.880) por transporte.**

3.2. FORMA DE PAGO: La contratista presentará cuatro (4) cuentas de cobro mensuales correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026, por valor de **TRES MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$3.012.790)** cada una, y una (1) cuenta de cobro final correspondiente al período comprendido entre el primero (01) y el quince (15) de diciembre de 2026, por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.506.395).** Cada cuenta de cobro deberá presentarse junto con el informe de actividades ejecutadas, sus respectivos soportes y evidencias, la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de la documentación por parte de la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi. El pago final estará sujeto, además, a la entrega y aprobación del informe final de ejecución y de los demás productos o soportes requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia, cuando haya lugar.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será de 4.5 meses, contados a partir del veintiuno (01) de agosto y hasta el quince (15) de diciembre de 2026.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la

E.S.E bajo el rubro N.º 2.3.2.02.02.009.09 **Servicios Para la comunidad, sociales y personales, papsivi**, del presupuesto de la institución.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, se tiene prevista la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 09 del 10 de junio de 2014, y modificado por los Acuerdos N° 07 del 03 de mayo de 2016 y N° 30 del 14 de octubre de 2024.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se requiere contratar los servicios de un promotor en salud para la estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria Para La Convivencia y La No Repetición en la E.S.E. Hospital El Carmen del municipio de Amalfi, Antioquia, con el fin de garantizar la implementación, articulación y seguimiento de dicho programa en el ámbito institucional y territorial.

La contratación se fundamenta en los lineamientos establecidos en la Resolución 238 de 2026, en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz del 2016, decreto 893 de 2017 y Resolución 1196 de 2024.

Dadas las particularidades del objeto contractual, se requiere un proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, privilegiando criterios de idoneidad técnica, experiencia específica para promocionar la estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria Para La Convivencia y La No Repetición.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Enfermera de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad baja e impacto mediano; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución

y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad bajo y e impacto mediano; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública - RUT - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) - Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, examen médico de ingreso de salud ocupacional y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

9. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente que se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 01 días de Agosto de 2026



MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA

Gerente

E.S.E Hospital el Carmen.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 952

Expedida a los 30 días del mes de Julio de la Vigencia de 2026

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
232020200911	SERV_A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES PAPSIVI RESOL 238		13,557,555
		TOTAL	13,557,555
SON: TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L			

ATENDER: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROMOTOR DE SALUD PARA REALIZAR LOS ENLACES ENTRE LOS PROFESIONALES Y MÚLTIPLES COLECTIVOS, ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS DEL GRUPO SOCIAL CON EL CUAL SE IDENTIFICAN; ADEMÁS, COMO INTEGRANTES DEL EQUIPO DE ACCIÓN COMUNITARIA (EAC) APORTARÁN EN EL RECONOCIMIENTO DE LA VIDA DEL TERRITORIO, DE MECANISMOS DE AFRONTAMIENTO, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA COMUNITARIA Y APOYARÁN LA RETROALIMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS COMUNITARIOS A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE LA ESTRATEGIA.

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:

Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2026

Código Plan de compra:

Código Plan de Acción:

Elaborado Por: TEMP

FIRMA



